

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

### Resolución Directoral Regional N° 005204 -2013-DRELM

Lima, 06 SET. 2013

Visto el Proyecto del "Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013" y la Directiva N° 046 -2013-DRELM-UGP/ESP y demás documentos que se acompañan en cinco (08) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044 en su Artículo N° 79, el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado.



Que, mediante la Ley 29394, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior, en el Artículo N° 3, define que los Institutos y escuelas de educación superior forman de manera integral profesionales especializados, profesionales técnicos y técnicos en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación.

Que, de acuerdo a la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, artículo N° 6, establece los Lineamientos para la evaluación de la calidad educativa y el literal b) la generación de una cultura de calidad de las personas y de las instituciones teniendo en cuenta la autorregulación, la mejora continua, así como las políticas de desarrollo educativo y de rendición de cuentas.



Que, el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, artículo 71 Funciones del gobierno regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, literal q) señala fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la organización, ejecución y evaluación **Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013"**

De conformidad a las facultades conferidas por la R.M N° 114-2001-ED, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el Artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED que redefine la denominación de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión Organizadora "Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013" con los siguientes integrantes:

Presidente	:	Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas – Director de la DRELM.
Coordinadora	:	Carmen Rosa Cuadros Salas – Jefa de UGP – DRELM.
Coordinador	:	Carlos Aquino Gomero – Jefe de Educación Superior – DRELM.
Secretaria Técnica	:	Hilda Rocío Díaz del Águila – Especialista ESP – DRELM.
Miembro	:	Filomeno Vicente Córdova Cruz – Apoyo - DRELM.

**Artículo 2°.-** Aprobar la Directiva N° 046-2013-DRELM-UGP/ESP, que norma y orienta la organización, ejecución, supervisión y evaluación del "Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013" organizado por la Unidad de Gestión Pedagógica, Área de Educación Superior Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el cual está dirigido a profesores y estudiantes de formación docente de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, Privados y de Convenio de Lima Metropolitana

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima la Supervisión y Monitoreo de la ejecución de la presente Directiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana





PERÚ

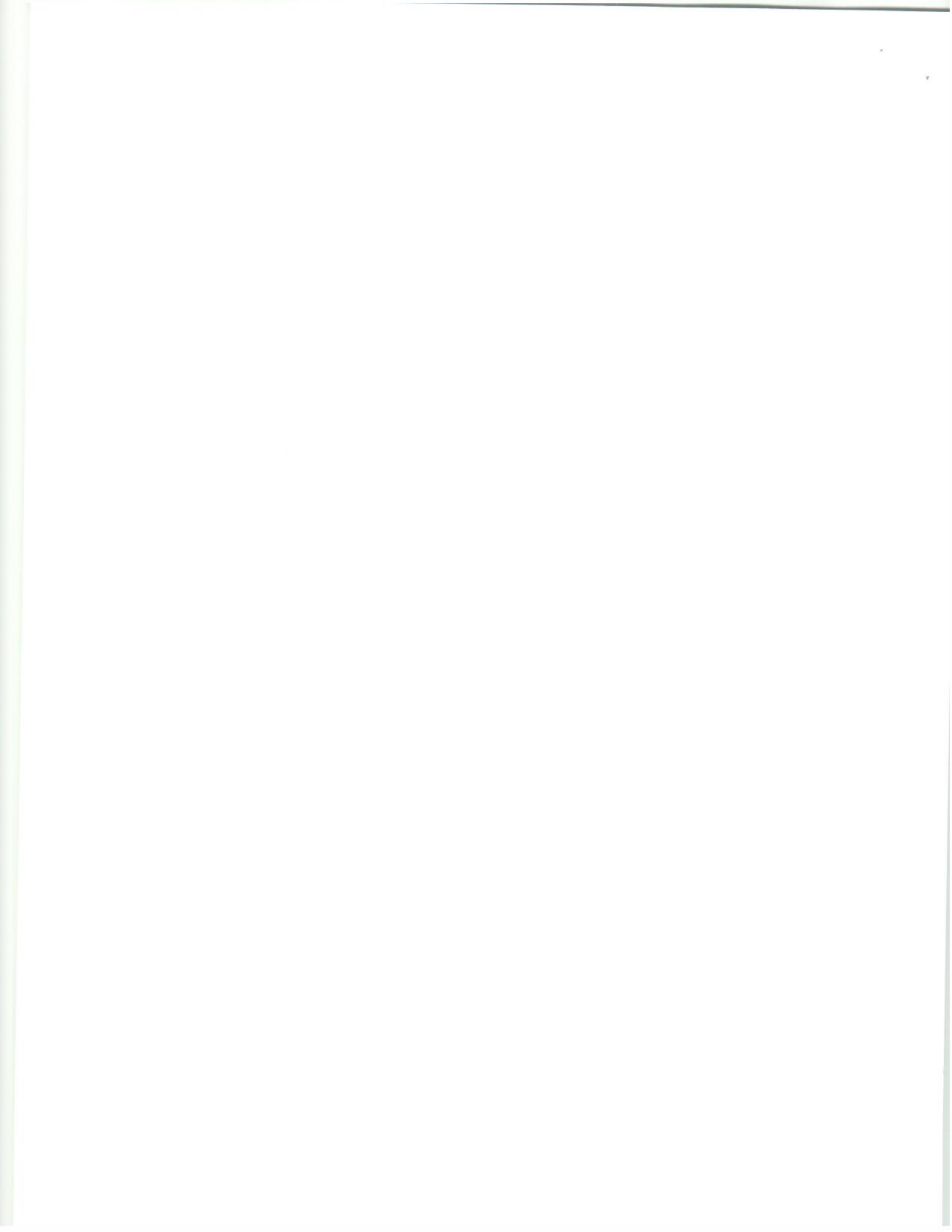
Ministerio  
de Educación



Dirección  
Regional de  
Educación  
Lima  
Metropolitana

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"*

**Proyecto:**  
**“Programa de  
Capacitación en Procesos  
de Acreditación en  
Institutos de Educación  
Superior Pedagógicos de  
Lima Metropolitana 2013”**



## I. JUSTIFICACIÓN

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como una instancia intermedia de gestión educativa que garantiza el servicio educativo de calidad con equidad, que dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad educativa, y promueve el desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo regional, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica y el Equipo de Educación Superior Pedagógica, ha visto por conveniente realizar el Programa de Capacitación para acompañar, supervisar y monitorear a los IESPP en su proceso de ACREDITACIÓN en coordinación y apoyo del CONEACES.

## II. DATOS GENERALES

- REGION : LIMA METROPOLITANA
- DIRECTOR : MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
- DIRECCIÓN : Jr. Julián Arce N° 412 – Santa Catalina
- UNIDAD : GESTION PEDAGÓGICA
- JEFE : CARMEN ROSA CUADROS SALAS
- PORTAL : <http://www.dreilm.gob.pe/>
- ESPECIALISTA : HILDA ROCIO DIAZ DEL AGUILA
- Email : diazdelaguila@gmail.com

## III. OBJETIVO GENERAL:

Promover en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación institucional para contribuir y alcanzar los niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior pedagógica.

## IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley N° 29394
- Resolución Directoral N° 0029-2012-ED, que aprueba la "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2012 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística"



- Resolución Directoral Regional N° 00010-2011-DRELM, que aprueba el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Pedagógica. 2013
- Oficio Multiple N° 019-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP.

## V. ALCANCES

- Especialistas en Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos y Técnicos Productivos de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Personal Directivo, docente y estudiantes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Privados de Lima Metropolitana

## VI. DE LA ORGANIZACIÓN:

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), a través de la Unidad de Gestión Pedagógica, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el **Programa de Capacitación sobre Procesos de Acreditación para Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana** dando cumplimiento al Plan de Trabajo de Educación Superior, aprobado por el POI 2012
- 6.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana promoverá y difundirá el **Programa de Capacitación** en las respectivas instituciones educativas de acuerdo a lo normado en el presente proyecto.
- 6.3. El **Programa de Capacitación** se desarrollará a partir del 10 de setiembre de 2013 al 30 de diciembre de 2013, en la modalidad de semi presencial. Los talleres se realizarán en horario de 9:00 am a 17:00 p.m. horas, en el auditorio los Educadores de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la modalidad a distancia será monitoreado en las Instituciones por la Especialista de Educación Superior.
- 6.4. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se encargará de elaborar la Resolución de felicitación a todos los participantes, organizadores y colaboradores correspondientemente.





VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ACCIONES:

ACTIVIDADES	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
TALLERES PRESENCIALES	01	01	01	01
SEGUIMIENTO Y MONITOREO (REVISIÓN DE PRODUCTOS)	01	01	01	01
INFORME FINAL Y CLAUSURA				01

VIII. DE LA PARTICIPACIÓN:

- 8.1. Los participantes deberán confirmar su participación de los miembros del Comité de Calidad en forma anticipada.
- 8.2. La intervención de los participantes deberá ser activa, con responsabilidad y compromiso para el logro de los objetivos planteados en el Programa de Capacitación, durante los cuatro meses.
- 8.3. Los participantes del **Programa de Capacitación**, se harán acreedores a un Diploma y a una Resolución por su participación por parte de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana por su participación.

IX. RECURSOS

- 9.1. HUMANOS:
  - Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica – DRELM
  - Coordinador de Educación Superior - UGP
  - Especialistas en Educación Superior
  
- 9.2. MATERIALES:
  - Equipos multimedia.
  - Movilidad.
  - Gigantografías
  - Publicidad
  - Diplomas



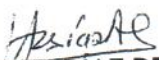
9.3. INFRAESTRUCTURA:

- Auditorio de la DRELM
- Stands

X. EVALUACIÓN

Una vez culminado el Programa de Capacitación se informará a la jefatura con un informe pormenorizado de las acciones realizadas en el evento para conocimiento y acciones correspondientes.

Lima, setiembre de 2013

  
**HILDA ROCÍO DÍAZ DEL AGUILA**  
Especialista en Educación Superior  
UGP – DRELM







**PERÚ** Ministerio  
de Educación



Dirección  
Regional de  
Educación  
Lima  
Metropolitana

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"*

## DIRECTIVA N°046 – 2013/DRELM/UGP/ESP

### **"Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013"**

#### **I. FINALIDAD**

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del **"Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013"** dirigido a los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, de Convenio y Privados de Lima Metropolitana.

#### **II. OBJETIVO DEL CURSO**

Promover en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, de Convenio y Privados de Lima Metropolitana el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación institucional para contribuir y alcanzar los niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior pedagógica.

#### **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley N° 29394
- Resolución Directoral N° 0029-2012-ED, que aprueba la "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el Año 2012 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística"
- Resolución Directoral Regional N° 00010-2011-DRELM, que aprueba el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Pedagógica. 2013
- Oficio Múltiple N° 019-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP.



#### IV. ALCANCES

- Especialistas en Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos y Técnicos Productivos de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Personal Directivo, docente y estudiantes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos, de Convenio y Privados de Lima Metropolitana

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), a través de la Unidad de Gestión Pedagógica, planifica, organiza, ejecuta y evalúa el **Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013** dando cumplimiento al Plan de Trabajo de Educación Superior, aprobado por el POI 2012, para el 2013.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana promoverá y difundirá el **Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013** en las respectivas instituciones educativas de acuerdo a lo normado en el presente proyecto.
- 5.3. El **Programa de Capacitación en Procesos de Acreditación en Institutos de Educación Superior Pedagógicos de Lima Metropolitana 2013** se desarrollará el a partir del 10 de setiembre de 2013 al 30 de diciembre de 2013, en la modalidad de semi presencial. Los talleres se realizarán en horario de 9:00 am a 17:00 p.m. horas, en el auditorio los Educadores de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la modalidad a distancia será monitoreado en las Instituciones por la Especialista de Educación Superior.
- 5.4. La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se encargará de elaborar la Resolución de felicitación a todos los participantes, organizadores y colaboradores, correspondientemente.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Los participantes deberán confirmar su participación de los miembros del Comité de Calidad en forma anticipada.






- 6.2. La intervención de los participantes deberá ser activa, con responsabilidad y compromiso para el logro de los objetivos planteados en el Programa de Capacitación, durante los cuatro meses.
- 6.3. Los participantes del **Programa de Capacitación**, se harán acreedores a un Diploma y a una Resolución por su participación por parte de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana por su participación.

## VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a través de la Unidad de Gestión Pedagógica, podrá disponer lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.

Lima, 02 setiembre de 2013



  
**MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS**  
Director Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



